



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 326.-

QUILLÓN, Junio 23 de 2011.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES S. de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;
2. La Ley N° 19.418/95 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
3. La Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, y que modifica Ley N° 19.418
4. La inscripción efectuada en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales que obra en poder de la Secretaría Municipal de Quillón,
5. Los antecedentes presentados por el **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS "SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CARICIAS DE BEBE"**

DECRETO

1. CONCEDASE Personalidad Jurídica al CENTRO DE PADRES Y APODERADOS SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL "CARICIAS DE BEBE" con domicilio en la comuna de Quillón, **bajo el número 472 de fecha 21 de Junio de 2011**, Organización que dio cumplimiento a lo reglamentado en la Ley N° 19.418/95 artículo 7° que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. Y la Ley 20.500/2011.

2. Apruébase los Estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad y los que se entienden incorporados al presente Decreto.

3. Remítase copia del presente Decreto a la Organización individualizada, y a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillón.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (s)
JORGE AGUILERA FIERRO


ALCALDE
JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/jvb.-

Distribución

- C/C DIDECO

- ORGANIZACION INDICADA

- C/C CARPETAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS